INVITACIÓN PÚBLICA No. SSPD-MC-015 de 2026)

ADENDA No. 01

La Directora Administrativa, en ejercicio de las funciones delegadas por la Superintendente mediante la Resolución No. 20261000272455 del 8 de abril de 2026 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.2.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, que facultan a la Entidad para modificar la Invitación Pública, con fundamento en las respuestas a las observaciones presentadas dentro del proceso, emitidas por el Comité Técnico, considera necesario y conveniente modificar la Invitación Pública del proceso de selección **SSPD – MC-015 de 2026** en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 3.4., denominado "**Personal mínimo técnico requerido**", específicamente en las viñetas "PROFESIÓN" del ÍTEM I (Rol I) y "EXPERIENCIA MÍNIMA" del ÍTEM II (Rol II), las cuales quedarán con el siguiente tenor literal:

"(…) **3.4. Personal mínimo técnico requerido**

El personal que se relaciona a continuación corresponde al mínimo técnico necesario para asegurar la correcta ejecución del servicio, la calidad de las mediciones y la validez de los entregables. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá vincular personal adicional o perfiles complementarios, cuando así lo recomiende técnicamente y cuente con la aprobación previa del supervisor, siempre que dichas incorporaciones: (i) guarden relación directa con el objeto contractual; (ii) no modifiquen el alcance esencial; y (iii) no generen costos adicionales ni superen el presupuesto adjudicado.

ITEM	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	ROL
I	Un (1) Ingeniero Electricista o Eléctrico o Energía o afín	Profesional con matrícula profesional vigente expedida por la autoridad competente, responsable del análisis de la información técnica y la firma de los informes. Con conocimientos en auditorías energéticas, medición de parámetros eléctricos y calidad de energía, y elaboración de línea base e indicadores.	**Mínimo tres (3) años** en auditorías energéticas con mediciones y análisis de parámetros eléctricos y/o calidad de energía en edificaciones (sector público o privado).	**Responsable de: metodología, definición de puntos de medición**, instalación/validación técnica de mediciones, interpretación de resultados, construcción de LBEN/EnPI, formulación y priorización de medidas, y firma del informe final.
II	Un (1) Profesional en	Profesional o tecnólogo con formación y/o	**Mínimo dos (2) años** en auditorías	**Responsable de: depuración y**

ITEM	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	ROL
	Analítica de Datos y mercados o tecnólogo en analítica/gestión de datos o Ingeniero de datos o Tecnólogo en Analítica de Datos o Ingeniero Eléctrico o electricista o ingeniero mecatrónico o Tecnólogo en Supervisión de Redes de Distribución de Energía o afín	matrícula vigente cuando aplique. Con conocimientos en medición y análisis de consumos, tratamiento de datos energéticos, elaboración de bases editables (Excel/CSV), interpretación de registros y elaboración de reportes técnicos.	energéticas con mediciones y análisis de parámetros eléctricos y/o calidad de energía en edificaciones (sector público o privado), y/o análisis de registros eléctricos/energéticos, segmentación de consumos **acreditando actividades relacionadas con la medición y análisis de consumos, tratamiento de datos energéticos, elaboración de bases editables (Excel/CSV), interpretación de registros, elaboración de reportes técnicos, análisis de registros eléctricos y/o energéticos, segmentación de consumos, elaboración de gráficos y perfiles de consumo, cálculo y trazabilidad de indicadores y soporte en la construcción de líneas base energéticas.**	**estructuración de bases de datos**, gráficos/perfiles de consumo, soporte al censo de carga, cálculo y trazabilidad de indicadores/lineamientos de línea base, y anexos editables del informe.

(…)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 11.2.2. denominado **"Personal Mínimo Requerido"**, en lo relacionado con las viñetas correspondientes a la "PROFESIÓN" del ITEM I (Rol I) y "EXPERIENCIA MÍNIMA" del ITEM II (Rol II), las cuales quedarán con el siguiente tenor literal:

"(…) **11.2.2. Personal Mínimo Requerido**

Los perfiles relacionados a continuación corresponden al equipo mínimo habilitante exigido para la correcta ejecución de las especificaciones técnicas definidas, sin perjuicio de que el contratista pueda disponer de personal adicional cuando ello resulte necesario para el cumplimiento del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la Entidad.

ITEM	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	ROL
I	Un (1) Ingeniero Electricista o Eléctrico o Energía o afín	Profesional con matrícula profesional vigente expedida por la autoridad competente, responsable del análisis de la información técnica y la firma de los informes. Con conocimientos en auditorías energéticas, medición de parámetros eléctricos y calidad de energía, y elaboración de línea base e indicadores.	**Mínimo tres (3) años** en auditorías energéticas con mediciones y análisis de parámetros eléctricos y/o calidad de energía en edificaciones (sector público o privado).	**Responsable de: metodología, definición de puntos de medición**, instalación/validación técnica de mediciones, interpretación de resultados, construcción de LBEN/EnPI, formulación y priorización de medidas, y firma del informe final.
II	Un (1) Profesional en Analítica de Datos y mercados o tecnólogo en analítica/gestión de datos o Ingeniero de datos o Tecnólogo en Analítica de Datos o Ingeniero Eléctrico o electricista o ingeniero mecatrónico o Tecnólogo en Supervisión de Redes de Distribución de Energía o afín	Profesional o tecnólogo con formación y/o matrícula vigente cuando aplique. Con conocimientos en medición y análisis de consumos, tratamiento de datos energéticos, elaboración de bases editables (Excel/CSV), interpretación de registros y elaboración de reportes técnicos.	**Mínimo dos (2) años** en auditorías energéticas con mediciones y análisis de parámetros eléctricos y/o calidad de energía en edificaciones (sector público o privado), y/o análisis de registros eléctricos/energéticos, segmentación de consumos acreditando actividades relacionadas con la medición y análisis de consumos, tratamiento de datos energéticos, elaboración de bases editables (Excel/CSV), interpretación de registros, elaboración de reportes técnicos, análisis de registros eléctricos y/o energéticos, segmentación de consumos, elaboración de gráficos y perfiles	**Responsable de: depuración y estructuración de bases de datos**, gráficos/perfiles de consumo, soporte al censo de carga, cálculo y trazabilidad de indicadores/lineamientos de línea base, y anexos editables del informe.

ITEM	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	ROL
			de consumo, cálculo y trazabilidad de indicadores y soporte en la construcción de líneas base energéticas.	

(…)"

ARTÍCULO TERCERA: Modificar el cuadro del literal **b. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** perteneciente al numeral **"17. CONDICIONES DEL CONTRATO"**, con el fin de incluir una columna denominada "AREAS (m^2)" y una nota explicativa que detalle la cantidad de medidores de energía por sede, de conformidad con el siguiente tenor literal:

TERRITORIAL	CIUDAD	ESTADO DE LA PROPIEDAD	DIRECCIÓN DE LA DT	AREAS (m^2)
ORIENTE	Bucaramanga	Propia	Carrera 34# 54-92 - Cabecera	445,9
OCCIDENTE	Medellín	Propia	Av 33# 74B-253	306
NOROCCIDENTE	Barranquilla	Propia	Carrera 59 # 75-134	267

Nota: Se informa que cada una de las tres (3) direcciones territoriales mencionadas cuenta con un (1) medidor de energía eléctrica (contador).

Se firma la presente Adenda a los ocho (8) días del mes de julio de 2026

LAURA MARCELA GARCÍA CABANA

Directora Administrativa

Proyectó: Víctor Hugo Benavides Camargo – Profesional Especializado DA-GCA
Revisó: Dayssi Orozco Tarquino– Asesora Dirección Administrativa